

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA

CESIÓN DE DERECHOS

Nosotros.: **SANDRA MILENA ARIAS DAZA** manifestamos en este documento nuestra voluntad de ceder a la Institución Universitaria Colegios de Colombia los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la ley 23 de 1982, del trabajo de grado **"RELACIÓN ENTRE CALIDAD DE VIDA Y DIAGNÓSTICO PERIODONTAL INICIAL EN PACIENTES ADULTOS ASISTENTES A LAS CLINICAS ODONTOLÓGICAS DE UNICOC BOGOTÁ"**

Producto de nuestra actividad académica para optar por el título de Especialista en **Periodoncia**, de la Institución Universitaria Colegios de Colombia. La institución tiene los derechos anteriores cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. Con todo, en nuestra condición de autores nos reservamos los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia, suscribimos este documento en el momento mismo de la ley 23 de entrega del trabajo final a la biblioteca de la Institución Universitaria Colegios de Colombia.



SANDRA MILENA ARIAS DAZA
C.C. 1022325272 de Bogotá



ERIKA XIMENA ESPINOSA GONZALEZ
C.C. 10123918902 de Bogotá